



Resolución Directoral

Huaral, 27 Mayo del 2025.

VISTO, el Expediente N° 03755114, que contiene la Nota Informativa N° 0598-UE.407-RL-HH-SBS-QSI-05-2025; de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Huaral Chancay, y el Informe Legal N° 195-UE.407-RL-HH-SBS-AL-05-2025; mediante el cual solicitó el Acto Resolutivo de Reconocimiento y felicitación a los Agentes Comunitarios de la RIS HUARAL, pertenecientes a la Dirección Regional de Salud Lima-Provincias y RIS Huaral en mérito a la valiosa labor voluntaria realizadas en acciones de Promoción de la Salud; promoviendo prácticas, comportamientos y entornos saludables a las familias de su comunidad a través de : sesiones educativas, demostrativas y visitas domiciliarias frente a las Enfermedades Prevalentes de la niñez y acciones por cursos de vida según las Prioridades Sanitarias Regionales y Locales de : Anemia, Desnutrición crónica infantil, DIT, Dengue, Zika, Chikungunya, Materno neonatal, TBC-VIH/SIDA, Enfermedades No transmisibles, Cáncer, Salud Mental y otros que pongan en riesgo la salud pública.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud, que conduce, regula y promueve la intervención del sistema nacional de Salud con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación, De su Salud y del desarrollo de su entorno Saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

Que por Decreto Supremo N°026-2020-SA se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Asimismo, determina como problema público la pérdida de años de vida saludables en la población por causas evitables y establece tres objetivos prioritarios, 26 lineamientos y 18 servicios que tienen como beneficiarios a las personas, familias y comunidades de su cuidado integral por curso de vida; La Política Nacional Multisectorial de Salud (PNMS) denominada "Perú, País Saludable" es una política liderada por el Ministerio de Salud, construida de forma consensuada, con los sectores responsables de Gobiernos Regionales y Locales, que establece los cuidados y atenciones de salud que reciben las personas, familias y comunidades a lo largo de su vida y las intervenciones estratégicas sobre los determinantes sociales de salud priorizados, basada en el enfoque de "Cuidado Integral por Curso de Vida", los principios del derecho y equidad en Salud, la atención primaria en salud (APS) la determinación social de la salud, la gestión territorial, la Política de igualdad de género, la Política, Sectorial de Salud intercultural y la Política Nacional





Resolución Directoral

de Gestión ante desastres, a fin de mejorar la salud de la población del país, siendo tres objetivos prioritarios:

1. Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población.
2. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población
3. Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la Salud.

Que por Decreto Supremo N°016-2021-SA QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO MULTISECTORIAL DE LA POLITICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERU, PAIS SALUDABLE" en unos de los párrafos mencionan que es el proceso de aprendizaje de las personas y familias a lo largo de la vida tiene, entre otros, la finalidad de desarrollar conductas y estilos de vida saludables que permita mantener la salud y prevenir las enfermedades de cualquier edad, así como participar activa y positivamente en la recuperación de nuestra salud o la de nuestros familiares y personas cercanas.

Que por Resolución Ministerial R.M. N°217-99-SA/DM, Instituye el 04 de junio de cada año como Dia del Agente Comunitario de Salud, R.M. N°539-95-SA, de reconocimiento a Labor abnegada del Agente Comunitario de Salud o Promotor de Salud, R.M. N° 111-2005/MINSA, aprueba el Programa de Municipios y Comunidades Saludables, R.M. N°411-2014/MINSA, se aprueba el Documento Técnico. "Orientaciones para el fortalecimiento de la labor del Agente Comunitario de Salud con la finalidad de contribuir en el mejoramiento de la Salud biopsicosocial del individuo, familia y comunidad a través de las acciones como agente de cambio, para el logro de la formación en una cultura en salud de la población, mediante la adopción de estilos de vida saludables.

Que mediante la Ley N°30825-Ley que fortalece la Labor de los Agentes Comunitario de Salud, que tiene como objetivo fortalecer y consolidar la labor de los Agentes Comunitario de Salud como actores fundamentales en la implementación de las estrategias sanitarias de atención primaria en salud en sus respectivas comunidades. En merito a elló, la RIS Huaral a través de la Oficina de Salud Integral con el informe de Promoción de la Salud quien hace mención del trabajo altruista de los Agentes Comunitarios de Salud de la RIS Huaral y propone aprobar la presente Resolución Directoral, con la finalidad de reconocer y felicitar al Agente Comunitario de Salud asimismo se celebra el día del Agente Comunitario el 4 de junio de todos los años por la labor voluntaria, abnegada, realizando actividades de Promoción de la Salud para prevenir las diferentes enfermedades en favor de la salud de las familias y la población en general.

Que, mediante documento regional en el observatorio de Gestión Territorial se especifica que el agente comunitario es la persona elegida y/o reconocida por su comunidad, que realiza acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de las enfermedades. El agente comunitario activo es aquel que cumple permanentemente con su función en la comunidad, y que debe ser formado en los diversos temas sanitarios desde la promoción y prevención, así como de conocimiento básico de las principales enfermedades





Resolución Directoral

(Tomando como referencia la RM N°411-2014/MINSA en donde aprueban el documento técnico Orientaciones para el fortalecimiento de la Labor del Agente Comunitario de Salud, así como las actividades que realizan de forma transversal con los programas presupuestales) para cumplir su rol de vigilante mediante las visitas domiciliarias. Asimismo, están registrados en el aplicativo del sistema informativo de MINSA de agentes comunitarios.

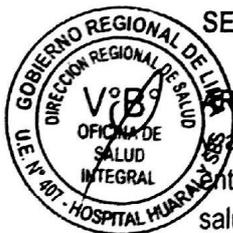
Que, mediante Ordenanza Regional N.º 014-2008-CR-RL, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de diciembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección de Salud de Lima y las Direcciones de Red de Salud de su jurisdicción; creándose como órganos desconcentrados a los Hospitales, siendo una de sus funciones mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de salud, estableciendo las normas y parámetros necesarios así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y el entorno familiar;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades a la Dirección Ejecutiva del Hospital Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Salud Integral; con la visación de la Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - AGRADECER a los Agentes Comunitarios de Salud de la RIS Huaral, por la labor loable y altruista realizada en acciones de Promoción de Salud, promoviendo prácticas, comportamientos y entornos saludables a las familias de su comunidad, mediante la educación sanitaria en prácticas saludables, vigilancia, referencia comunitaria, toma de decisiones con autoridades de Salud, Gobierno local y otros a través de las visitas domiciliarias, consejerías, sesiones educativas, demostrativas frente a las enfermedades prevalentes de la niñez y los demás por Curso de vida y según las prioridades sanitarias Regionales – Locales (Anemia, Desnutrición crónica Infantil, DIT, Dengue, Zika, Chikungunya, Materno Neonatal, TBC-VIH/SIDA, Enfermedades No Transmisibles, Cáncer, Salud Mental y otros), hasta la fecha a los Agentes Comunitarios de Salud de la RIS HUARAL, conformado por:





Resolución Directoral

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DISTRITO	NOMBRE DEL AGENTE COMUNITARIO DE SALUD
1	PUERTA DE ENTRADA DE ACOS	SAN MIGUEL DE ACOS	FLORIANA DEMETRIA ROBLES MORALES
2			CECILIA ESPERANZA JIMENEZ DE LA CRUZ
3			DEYSON RAFAEL ESPINOZA VILLAREAL
4			ERIBERTA DOMITILA JACOME CERNA
5			IBER ANGEL ARENAS PILAR
6			ROSA ESTHER AMBROSIO VALERO
7			MIRTHA JACKELINE ATANACIO RODRIGUEZ
8			EDGARDO IVAN SIMON RODRIGUEZ
9		VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	ANACELI EDITH SANTOS BARDALES
10			CATTY LUZ SANTOS CARRION
11			NOELIA FRANCISCO CUEVA
12			GUILLERMINA YASMIN NAVARRO GONZALES
13		LAMPINAN	DENIS JOEL MUÑOZ FLORECIN
14			LUCIO MARIÓ SANTOS LOPEZ
15			MARIA REINA CIRIACO VALERIO
16			NELLY JUVENCIA MARTINEZ AGUILAR
17			ALMIDA MARGA LOPEZ BAZAN
18			JIMMY JERSON HILARIO INOCENTE
19			JUDIT BETY MENDOZA JULIAN
20		ATAVILLOS BAJO	JOSE BERNARDINO RAFAEL PADILLA
21			FELICITA ROSADIA ADVINCULA VEGA
22	KARIN JANET CARO UBALDO		
23	PUERTA DE ENTRADA PIRCA	ATAVILLOS ALTO	YESSENIA CASILDA RIVAS CASTILLO
24			LUCY ROSARIO LADERA PARDO
25			FLORENTINO PABLO LADERA INOCENCIO
26			ZORAIDA CARMELA ORAHULIO VICHARRA
27			MARCELINO FELIX ORAHULIO
28			MARIELA ELENA CRUZ MORALES
29			YINA YSABEL VELASQUEZ ALEJANDRO
30			JÓSE ENRIQUE CALDERON NIETO
31			MANSUETO PORTELLA ROJAS
32			SERGIÓ MONTESINOS RAYMUNDO
33	ATAVILLOS BAJO	SUMBILCA	LUISA MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ
34			VICTORIA CINTYA DURAN CUCHÓ
35			ELIZABETH NELLY SIMON RIQUE
36			JOSE FLORENCIO ARMAS DELGADILLO
37			HERMILA MARTINEZ ORIA
38			LUSVI FLORES DOROTEO
39			EGLICERIO CUADROS SANCHEZ
40	PUERTA ENTRADA LA PERLA	URBANO JUBENAL ESPINOZA ESPINOZA	
41		LUZ BENJAMINA DE LA CRUZ ATANACIO	
42		PEDRO ALONZO ESPINOZA	
43		LIDA INES RIOS TAMAYÓ	





Resolución Directoral

44	PUERTA DE ENTRADA HUAYOPAMPA	SUMBILCA	LINA NIEVES ERAZO ARQUE
45			MARIA ISABEL FELIX CRESPO
46			OLIVIA ERIKA MAZA SANTOS
47		ATAVILLOS BAJO	KAROL JENNIFFER TRUJILLO ESTRADA
48			CARMEN LUZ VEGA ANTONIO
49			LUCRECIA BARAZORDA PALOMINO
50		JACINTA EMILIA CONTRERAS DE ADVINCULA	
51	PUERTA DE ENTRADA SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	MARIA ELENA LINO REMUZGO
52			YANET VIVIANA TORRES BARRIENTOS
53			ANGELICA RODRIGUEZ SANTA CRUZ
54			AGUSTINA HIMELDA HUAMAN FERNANDEZ
55			LUZ ELENA CAPCHA MONTES
56			GLADYS ESTHER PAEZ DE LA CRUZ
57			LUZ CONSUELO CAPCHA HUAMAN
58			MARITHZA KARINA QUINTANA LARIOS
59	PUERTA DE ENTRADA BAÑOS	ATAVILLOS ALTO	LILIANA MARIVI AGUILAR CASAÑO
60			FLOR ALONDRA VILLEGAS NAUPARI
61			JHAZMIN ARACELI CHAVEZ AGUILAR
62			RUTH MIRELLA ADRIANO AGUILAR
63	PUERTA DE ENTRADA PACARAOS	PACARAOS	GABY SOLEDAD OBISPO ALVARADO
64			OLGA QUENIDA ALVARADO FLORECIN
65			EUCLIDES JAVIER PAREDES PASTRANA
66			DORIS MARIA MIGUEL APOLINARES
67			MARIA TEOFILIA TRASLAVIÑA FUERTES
68			ELISA MAYELA FIGUEROA BLAS
69			ANA YISENIA MEDRANO VERASTEGUI
70			JESÚS BALDEON DE LA CRUZ
71			MABEL VERONICA ZEVALLOS BAUTISTA
72			EMELY EDDY BRONCANO INFANTES
73			DAVE ANTONNY NAUPARI ARROYO
74			MAYDA REBECA VERASTEGUI MELLADO
75			CLELIA BARDALES CORCINO
76			NORMA VILMA NERI DE LA CRUZ
77	PUERTA DE ENTRADA YUNGUY	IHUARI	QUEYLA MAISELA CHUPICA TASILLO
78			RULINDA ASCASIBAR RAMIREZ
79			MARIA DEL CARMEN ROMERO MUÑOZ
80			VERÓNICA GRISELDA SUSANIBAR CALDERON
81			EDIANA ESPERANZA ASCASIBAR
82			LIRA RICARDINA ROMERO MUÑOZ
83			FREDDY EDGAR CHUPICA VARAS
84			DENIA ROSALINDA ROJAS MARCOS
85			FIDENCIO EDMUNDO CARRASCO ROJAS
86			EDGAR MEDRANO ESPADIN





Resolución Directoral

87	PUERTA DE ENTRADA IHUARI	IHUARI	ROBER WILMER ROJAS ASENSIO
88			KARINA SOLEDAD CORCINO GERONIMO
89			NELIDA ROSMERY CARRASCO CALDERON
90			ZOILA ROSA ROMAN CALDERON
91			SABINA GERONIMO ROJAS
92			IRAYDA CALDERON FUENTES
93			ROSA LUZ HUAMAN MOYA
94			MARIBEL NINFA SOTO VERA
95			NORMILA MAYOLA VERA FELIZ
96			PUERTA DE ENTRADA ÑAUPAY
97	CARMEN FLOR DE LA CRUZ GERONIMO		
98	AMANDA MARIHORI CORCINO RIVERA		
99	FLORESMIRA DALINDA CALDERON FUENTES		
100	ROSARIO ELIZABETH CELESTINO FERNANDEZ		
ESTABLECIMIENTO PUERTA DE ENTRADA COSTA			
101	LUMBRA	HUARAL	CRISTHIAN ANIBAL FALCON HUANCA
102	CUYO		MARLENY FLOR HUANCA JARA
103			YESSICA LIZ CALERO NAUPARI
104			NELLY JANET CANO GALINDO
105			EDITA YESENIA COLONIA CALERÓ
106			REYNA MARILU, GIRALDO DURAN
107			LIZ FLOR PADILLA ESPINOZA
108			LEONIDAS CARRILLO REYES
109			DALILA CARMEN LEON SOSA
110	AYALINA LUZ URIBE MUÑOZ		
111	MAXIMA TOLEDO PIMINCHUMO		
112	NELLIDA MAXIMA GUARDAMINO OBREGON		
113	JESSICA KARINA MELGAR TABODA		
114	GIAN PONCE CAMPOMANES		
115	EVELIN BEATRIZ QUILLAY FELIX		
116	TANIA YMELDA MUÑOZ RETUERTO		
117	YADIRA SANCHEZ QUILLAY		
118	YOLANDA MILAGROS QUILLAY RAMOS		
119	ZORAIDA ESPERANZA POMASONCCO		
120	JANET CHANGANA NAVA		
121	JULIA MARGARITA BAUTISTA HUERTAS		
122	GIOVANA CLARA AYLLON NAZARIO		
123	JENNIFER STEFANY VEGA BAUTISTA		
124	BEATRIZ FRITAS FELICIANO		
125	MAYRA GERALDINE MARTINEZ VIVANCO		
126	SARA MARLENE VIVANCO CALERO		
127	C.S BASE HUARAL	MIRELLA BURGÓS DE GOÑI	





Resolución Directoral

128	PS. CABUYAL	HUARAL	ELIANITA FATIMA CRISPIN CASTILLO
129			DOMITILA VICOS ROBLES
130			ELENA HONORIO BONIFACIO
131			ELISA MILAGROS SUAREZ ALARCON
132	P.S CENTENARIO		SANTA ALICIA SAENZ BERNABE
133			BELGICA GIOVANA ARANDA GIRALDO
134			YELINA YENIFER ROSAS NUÑEZ
135			ETELVINA ROMERO ROQUE
136			ELVIA RODRIGUEZ ARQUEROS
137			NANCY HAYDEE VEGA SAMARITANO
138	GLICERIA HERRERA JUIPA		
139	MARIBEL EDITH CASCA ALAYO		
140	AVELINA FORTUNATA YANAC HIGINIO DE YAULE		
141	PILAR ANTONIA BARRETO DE LA CRUZ		
142	SOLEDAD INZA MAMANI		
143	C.S. QUERENCIA		RAEZA ENETA CABALLERO LUNA
144			BARBARITA ALVARADO SANCHEZ
145			MADELEINE ROSANA CASTILLO EGOAVIL
146			BARBARA DANIELA CARBAJAL RUIZ
147			OLIMPIA ZAIDA VEGA MONTESINOS
148			ELVA SOLEDAD HIUADOBRO BARDALES
149		EVA DORIS VERAMENDI ROBLES	
150		BIOLETA NATIVIDAD LARIOS MARCELO	
151		JUAN JHOEL SAPAICO CHUPAYO	
152		MARIA KAHUAPAZA DE MENDOZA	
153	P.S CONTIGO PERU	VIRGINIA NOEMI ESPINOZA PIMENTEL	
154		EUGENIO GERARDO CUBILLAS GUTIERREZ	
155		MARGAR MARIELA CIRILO CALVO	
156		PERCY RICARDO CHAVEZ VALDERRAMA	
157	OLIVA MODESTA FLORES RICRA		
158	BRYCELA XIOMARA JUADO FLORES		
159	P.S. TUPAC AMARU	CARMEN INGARUCA JULCA	
160		ONITA PONTE EGUIZABAL	
161	C.S TREBOL	FARA PABLO RICRA	
162		JULIA GUADALUPE CAPRA GUARDIA	
163		KATY MARLENE LLECLLISH LEON	
164		YRMA ELISA VASQUEZ CRUZ	
165		LUZ SILVIA ASENCIOS ALMANZA	
166		ANDREA MERCEDES FELICIANO ASENCIOS	
167		CLOTILDE EUDILIA QUISPE MUÑOZ	
168		ROSA SUSANA QUILLAY SANCHEZ	
169		BERTHA MAGNOLIA JUAN TRINIDAD	
170		BASILIA NORMA GARCIA ALCANTARA	
171		ANA MARIA PAREDES VALENTIN	





Resolución Directoral

172	C.S TREBOL	HUARAL	CAMILIA ADELY SEBASTIAN SANCHEZ
173			VERONICA GINA DE LA CRUZ MUGGI
174			CARLOS ALBERTO HERNANDEZ HILARIO
175			MARLENI NANCY FUENTES SILVA
176			PRUDENCIA PEREGRINA DIAZ BEDON
177			LUZ JEANETTE GARCILAZO MONTALVO
178			LIZ VERONICA BRONCANO AZAÑA
179			YURIKO MILAGROS WONG RUIZ
180			RUSBEL PAITAMPOMA ROMERO
181	JULIO CESAR MALLQUI HUAMANI		
182	RAQUEL NAVARRO CAMPOS		
183	C.S. AUCALLAMA	AUCALLAMA	MARIA ANGELICA VALDIVIA LLASHAC
184			CELIA ISABEL TOLENTINO ANTIGUA
185			ESTELA YAJAIRA HUAMAN VILLANUEVA
186			TERESA LOURDES ECHENIQUE ZAVALLOS
187			MARGARITA OCAÑA YUPANQUI
188			JULIA CRISTINA HEREDIA ROJAS
189			ISABEL VALLE PARINA DE VALENTIN
190			TEODOCIA SUAREZ LUGO
191			MIGUELINA ELIZABETH BAUTISTA VALVERDE
192			CARMEN ROSA TORRES DE REMICIO
193			LAURA LUZ CHIRITO DE NOBORIKAWA
194			FIDELMINA OBREGON FLORES
195			BETZABE GREGORIA ANGULO ROJAS
196			RÓSARIO DEL PILAR LEYVA GARCIA
197			JANET ALEJANDRINA BÓNILLA BARROSO
198	ELENA MARIA DOMINGUEZ URBANO		
199	BERTHA LILIANA DIESTRA MENDOZA		
200	SONIA CECILIA DIESTRA MENDOZA		
201	CARMELA URBINA SALAZAR		
202	VICENTE NARVARTE LLANOS		
203	ROSA ELVIRA MONTALVO VDA. DE GIRALDO		
204	TEODOMIRA SARA DURAND ARIAS		
205	MARLENY SANCHEZ PUPUCHE		
206	LEONIDAS MENDOZA ROMERO		
207	LEIDY BRIGITTE FLORES CAMPOS		
208	JOVANNA ELIZABETH MARTINEZ TAFUR		
209	CLENNY PRICILA PALACIOS CAINECELA		
210	GLORIA NELLY HIDALGO PAUCAR		
211	RUTH ILIANA GUILLERMO RÓMERO		
212	P.S CAQUI	MARY RAMOS CARDENAS	
213	P.S. PALPA	NOEMI PASTOR CALDAS	
214		RUTH CALDAS ROCA	
215		MAXIMINA SEVILLANO ORTEGA	
216		MARCO ROJAS SOLORZANO	





Resolución Directoral

217	P.S. PALPA	AUCALLAMA	RICARDO BLAS ASENCIO
218			OCTAVIO PONTE MIRANDA
219			WALTER NUÑEZ ROJAS
220			ANA MARIA SEVILLANO ORTEGA DE MUÑOZ
221	C.S. PAMPA LIBRE	CHANCAY	FAUSTINA JUVENCIA JAIMES RAMOS
222			LISSET JUSTINA NARVAJA TADEO
223			TANIA LEYDI CUCHO RAMIREZ
224			CLERY SOFÍA SALAS ISIDRO
225			MARÍA MARGARITA MORALES SOTO
226			JUANA AQUINO SUSANIBAR
227			LUZMILA MEZA AGUIRRE
228			NICOLAZA YSABEL JULCA ROCA
229			SONIA ELSA VILLANUEVA TORIBIO
230			ISABETH MARGOTH RAMIREZ SALVADOR
231	C.S. PERALVILLO	CHANCAY	MARITZA AYDEE PICON HUANCA
232			FERNANDO VASQUEZ HONORES
233			DANIELA MARIANH OLAYA LAVADO
234			VILMA GUDIELIA GOMERO CARRION
235			FANNY SAYRITUPAC ESQUIVES CARRANZA
236			GLADYS FAUSTA PALMA BARRENECHEA
237			ROSARIO BRIGIDA AYALA SURCO
238			NICOLE ARIANA JARA LEON
239			HILDA CARMEN OROSTEGUI AMEZAGA
240			SUSANA ALEJANDRINA PEREZ CERNA
241	C.S. CHANCAYLLO	CHANCAY	JULIA DOMITILA SANCHEZ REYES
242			EDITH HERMELINDA DE LA CRUZ FLORES
243			DOMINGA SANCHEZ GARRO
244			OCTAVIO ASUNCION DIAZ BRINGAS
245			YOLANDA CHELA TRUJILLO CANO
245			NALLELY NICOLE HERRERA HUERTA
246			SALOME SICUS PACHERRES
247			SALOME APAGUEÑO GUERRA
248			MARIA FLOR ESPINOZA CHAVARRY
249			KARINA ESPINOZA TARAZONA
250	YOLANDA RIVERA ARQUINIGO		
251	C.S. QUEPEPAMPA	CHANCAY	ELVA SONIA ARQUINIGO DIAZ
252			GLADYS ROXANA URIBE DELGADO
253			WALTER TUEROS RÍOS
254			MARGOT CONSUELO SICUS PACHERRES
255			CLARA EDITH FUNEGRA CERNA
256			AURORA AURELIA IBARRA GARCIA
257			VIRGINIA PILAR AVILA MARIN
258			FLOR LUZMILA PINEDO CASTILLO





Resolución Directoral

259			FRANCIS GISSELA SEMINARIO MANCILLA
260			DINA CAROLINA PEREZ CADILLO
261	C.S. QUEPEPAMPA	CHANCAY	DOMITILA MARIA SOLORZANO MENDOZA
262	P.S. CERRO LA CULEBRA		VICTORIA ESPINOZA FLORES

ARTICULO 2.- RECONOCER y FELICITAR: a los Agentes Comunitarios de Salud de la RIS HUARAL por el trabajo realizado con alto espíritu de colaboración y contribución en el sistema de vigilancia comunal en salud y por las actividades de promoción y prevención de la salud para la prevención de enfermedades

ARTICULO 3.- GARANTIZAR el cuidado de su salud por lo que se le retribuye el beneficio de **ATENCIÓN AL AGENTE COMUNITARIO ACREDITADO Y ACTIVO** en todos los Establecimientos de Salud de la RIS Huaral; brindándole una atención con calidad, buen trato, respeto y oportuno sin discriminación alguna; esto por su alto espíritu altruista de colaboración y voluntariado para el cuidado de la salud de la población Huaralina.

ARTICULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la RIS Huaral.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Diaz Amado
C.M.F. 019835 - R.M.E. 019846
DIRECTOR EJECUTIVO



JDA/RAMT/kmpo
Transcrita para los fines pertinentes:
✓ DIRESA LIMA
✓ Sub Dirección
✓ Asesoría Legal
✓ Oficina de Salud Integral
✓ Interesados